DRA	FOLIO N°
O.P.A.	14

GORE - ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 164 -2023-GORE.ICA/GR

Ica, 11 MAYO 2023

VISTO:

El Memorando N° 389-2023-GORE.ICA-GRPPAT, que contiene el Informe N° 171-2023-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, referido a la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2018-2026 Ampliado del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 192° señala que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley de Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico es un organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Asimismo, dispone que sus competencias sean de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos, para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que correspondan;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°026-2014-CEPLAN-PCD y su modificatoria, teniendo como objetivo establecer los principios, normas e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con el objetivo de establecer lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional –PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, con fecha 02 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Dicha Directiva, en el artículo único de la Disposición Complementaria Derogatoria, deja sin efecto la Directiva N° 001-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento estratégico;

Que, la referida Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, es aplicable a las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno. Además, establece en su artículo 6°, que el Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, cuenta con las siguientes fases para la actualización de políticas y planes estratégicos: (i) Fase 1: Conocimiento integral de la realidad, (ii) Fase 2: El futuro deseado, (iii) Fase 3: Políticas y planes coordinados y (iv) Fase 4: El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua;

Escaneado con CamScanner

DRA | FOLIO N°
O.P.A | 13
GORE - ICA

Que, en el marco de la mencionada Directiva, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, con fecha 02 de junio de 2017, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, con fecha 25 de marzo de 2019;

Que, en atención de la mencionada Guía, el Gobierno Regional de Ica aprueba mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 147-2022-GORE-ICA/GR, el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2025 Ampliado del Gobierno Regional de Ica;

Que, conforme al numeral 5.8 de la guía antedicha, la entidad modifica su PEI cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la Política General de Gobierno; b) Cambios en la política institucional; c) Adscripción de entidades, transferencia de programas, cambios en las funciones de la organización u otros similares; d) Situación de desastre con declaratoria de estado de emergencia; e) Recomendaciones provenientes de los informes de Evaluación de los planes institucionales; y f) Disposiciones específicas del CEPLAN;

Que, a través del Comunicado 005-2023/CEPLAN, es necesario contar con el POI Multianual 2024-2026 elaborado en forma oportuna y bajo la exigencia de calidad considerando las Actividades Operativas e Inversiones necesarias que contribuyan con la implementación del PEI y sirvan de insumo en la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026 que exprese adecuadamente los bienes y servicios que requiera la entidad para alcanzar sus resultados. En tal sentido, aquellas entidades de los tres niveles de gobierno con PEI cuya temporalidad no esté vigente, deberá ampliar el horizonte temporal mínimo hasta el año 2026, considerando la estructura completa, la actualización y proyección de sus logros esperados para el año 2026, así como la actualización del Cuadro de la Ruta Estratégica respectivo vinculando a la Política General de Gobierno 2021-2026 vigente.

Que, de acuerdo con el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico es responsable del sistema administrativo de planeamiento estratégico y sistema funcional de cooperación técnica en el Gobierno Regional de Ica, en el marco de las normas sobre la materia;

Que, el numeral 5 del artículo 54° del reglamento en mención, señala que la Subgerencia de Planeamiento Estratégico tiene como función formular y proponer lineamientos de la política institucional que orienten la formulación, monitoreo y evaluación del Plan Regional de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y otros instrumentos de planeamiento del Gobierno Regional de Ica, sus órganos desconcentrados y órganos descentralizados y otras instancias, implementando progresivamente un enfoque de gestión para resultados;

Que, en el marco de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la "Guía para el Planeamiento Institucional" y su modificatoria, y lo señalado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, corresponde ampliar la temporalidad del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2026 del Gobierno Regional de Ica;

Que, a través de la Ejecutiva Regional N° 045-2023-GORE-ICA-GR, con fecha 06 de febrero de 2023, se aprueba la constitución y funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico;

Que, en cumplimiento del artículo 4° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0046-2019-GORE.ICA/GR, el Equipo Técnico Regional elaboró el proyecto ampliación de temporalidad del Plan Estratégico Institucional, obteniendo como resultado el Plan Estratégico Institucional 2018-2026 Ampliado del Gobierno Regional de Ica;

Escaneado con CamScanner

Que, con fecha 19 de abril de 2023, se remite por correo electrónico el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2018-2026 Ampliado del Gobierno Regional de Ica, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico para que emita la opinión técnica correspondiente, en el marco de lo dispuesto en la sección 5.7 Validación y aprobación del PEI de la "Guía para el Planeamiento Institucional";

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, a través del Oficio N° D000343-2023-CEPLAN-DNCP, remitió el Informe Técnico N° D000136-2023-CEPLAN-DNCPPEI, el cual verifica y valida el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2018-2026 Ampliado del Gobierno Regional de Ica;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Resolución Ejecutiva Regional Nº 147-2022-GORE-ICA/GR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2025 Ampliado del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2018–2026 Ampliado del Gobierno Regional de Ica; el cual como anexo, forma parte integral de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria remita a la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la presente Resolución para la publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL

Escaneado con CamScanner

DRA	FOLIO N°
O.P.A.	17

- Establecer relaciones de cooperación y coordinación con los gobiernos locales para desarrollar estrategias conjuntas con el propósito de lograr beneficios para la región, en materia de modernización de la gestión.
- Incrementar de manera permanente, las capacidades y competencias de los trabajadores para la gestión estratégica y transparente del desarrollo regional.
- Sistematizar, disponer y ejecutar los recursos presupuestales para financiar el Gasto Corriente e Inversiones de la Entidad.
- Promover una reforma institucional que promueva una nueva cultura organizacional participativa, intersectorial y comprometida en la lucha contra la corrupción.
- Incrementar las mejoras de atención al ciudadano en las Sedes Regionales.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

El numeral 5.1 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", precisa que la misión "Es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace; es decir, la misión refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales".

En ese sentido, se ha definido la misión institucional del Gobierno Regional de Ica 2018 – 2026 Ampliado:

"Organizar y dirigir la gestión pública orientada al desarrollo sostenible de la población de manera oportuna, transparente, eficiente y competitiva"

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Los objetivos Estratégicos Institucionales describen los resultados que se desea alcanzar como Gobierno Regional de Ica; los cuales serán medidos a través de los indicadores y metas anuales entre los años 2018 – 2026.

En ese sentido, los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado se han definido en armonía con las acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Regional Concertado Ica 2016 – 2027 ampliado. Dichos objetivos reflejan la política institucional del Gobierno Regional de Ica.

Escaneado con CamScanner

DRA	FOLIO N°
O.P.A.	18

En base a ello, en el siguiente cuadro se presenta los 10 (diez) Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2026 Ampliado, con sus respectivos indicadores:

Cuadro N° 01: Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2026 Ampliado del Gobierno Regional de Ica

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador
OEI.01	Fortalecer la igualdad de oportunidades de la población de la región Ica, con énfasis en la población vulnerable.	Porcentaje de población con al menos una necesidad básica insatisfecha
OEI.02	Mejorar la calidad de la educación para la población en la región Ica.	Porcentaje de niños y niñas de segundo grado de primaria de Instituciones Educativas Públicas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora.
		Porcentaje de niños y niñas de segundo grado de primaria de Instituciones Educativas Públicas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática.
OEI.03	Incrementar la oferta de los servicios de salud de calidad para la población en la región Ica.	Porcentaje de la población afiliada al Seguro Integral de Salud - SIS
		Proporción de niños de 6 a menos de 36 meses de edad con anemia.
OEI.04	Promover el desarrollo de la competitividad y el empleo en la región Ica.	Porcentaje del Valor Agregado Bruto del sector minero en el departamento de Ica.
		Porcentaje del Valor Agregado Bruto del sector agropecuario del departamento de Ica.
OEI.05	Fortalecer el desarrollo de la conectividad en la región Ica.	Porcentaje de la red vial departamental pavimentada
		Proporción de la población rural con servicio de calidad en telecomunicaciones
OEI.06	Mejorar las condiciones de habitabilidad de vivienda en la región Ica.	Porcentaje de hogares con déficit cualitativo de viviendas
OEI.07	Ejecutar la gestión de riesgos de desastres en la región Ica.	Porcentaje de operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).
OEI.08	Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región Ica.	Índice de Huella Ecológica
OEI.09	Reducir la inseguridad ciudadana en la región Ica.	Porcentaje de población de 15 y más años de edad del área urbana que ha sido víctima de algún acto delictivo contra su seguridad.
OEI.10	Mejorar la gestión institucional	Porcentaje de ciudadanos atendidos en el Gobierno Regional de Ica que consideran que la atención brindada fue "excelente" o "buena".

Elaboración propia

Escaneado con CamScanner

DRA	FOLIO N°
O.P.A.	19

V. RUTA ESTRATÉGICA

De acuerdo al numeral 5.5 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", menciona que la Entidad debe establecer un orden de prioridad para los OEI y AEI y así facilita la asignación de recursos que se realiza luego, en el POI.

La elaboración de la ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2026 Ampliado, se definió en función a la relevancia de los objetivos y acciones, que permitirán direccionar los esfuerzos del Gobierno Regional de Ica.

Consecuentemente, se presenta el siguiente cuadro de priorización a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales, además de su vinculación con la Política General de Gobierno:

Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica

Cuadro N° 03: Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2026 Ampliado

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicos Institucionales		Vinculación con la PGG	U.O Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.03	Incrementar la oferta de los servicios de salud de calidad para la población en la región Ica	EJE 8 LIN 8.3	1	AEI. 03.03	Atención integral para reducir la desnutrición crónica infantil y anemia de niños menores de 6 a menos de 36 meses	EJE 8 LIN 8.3	Dirección Regional de Salud
				2	AEI. 03.05	Atención integral a la población con riesgo a las enfermedades metaxénicas y zoonóticas	EJE 8 LIN 8.3	Dirección Regional de Salud
				3	AEI. 03.01	Atención preventiva, diagnóstico y tratamiento oportuno en TBC-VIH/SIDA a la población	EJE 8 LIN 8.3	Dirección Regional de Salud
				4	AEI. 03.04	Atención integral materno neonatal, con énfasis en la población vulnerable	EJE 8 LIN 8.3	Dirección Regional de Salud
				5	AEI. 03.06	Atención preventiva de riesgos y daños para la salud producidos por enfermedades no transmisibles a la población	EJE 8 LIN 8.3	Dirección Regional de Salud

Escaneado con CamScanner

DRA	FOLIO Nº
O.P.A.	20

				6	AEI. 03.07	Atención preventiva y promocional para la disminución de la morbimortalidad por cáncer en la población	EJE 8 LIN 8.3	Dirección Regional de Salud
				7	AEI. 03.02	Atención en emergencias y urgencias médicas para reducir la mortalidad de manera oportuna para la población	EJE 8 LIN 8.3	Dirección Regional de Salud
				8	AEI. 03.08	Atención integral de salud mental en beneficio de la población	EJE 8 LIN 8.3	Dirección Regional de Salud
				9	AEI. 03.09	Atención y certificación integral para las personas con discapacidad	EJE 8 LIN 8.3	Dirección Regional de Salud
				10	AEI. 03.10	Mejoramiento integral de la infraestructura de salud en la región	EJE 8 LIN 8.3	Gerencia Regional de Infraestructura
2	OEI. 02	Mejorar la calidad de la educación para la población en la región Ica	EJE 7 LIN 7.6	1	AEI. 02.01	Acompañamiento pedagógico y dotación de recursos educativos de manera oportuna a los estudiantes de Educación Básica Regular de instituciones educativas públicas	EJE 7 LIN 7.6	Dirección Regional de Educación
				2	AEI. 02.02	Mejoramiento e incremento de la infraestructura educativa de manera integral a los estudiantes de Educación Básica Regular de instituciones educativas públicas	EJE 7 LIN 7.6	Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Infraestructura

Escaneado con CamScanner

DRA	FOLIO N°
O.P.A.	21

				3	AEI. 02.03	Provisión de los servicios básicos de manera eficiente en las Instituciones de Educación Superior no Universitaria con carreras pedagógicas	EJE 7 LIN 7.6	Dirección Regional de Educación
				4	AEI. 02.04	Acceso y servicio en educación básica regular y técnico productiva de manera integral, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.	EJE 7 LIN 7.6	Dirección Regional de Educación
3	OEI.07	Ejecutar la gestión de riesgos de desastres en la región Ica	EJE 6 LIN 6.7	1	AEI. 07.01	Elaboración de estudios integrales de riesgo de desastres en beneficio de la población de Ica	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
				2	AEI. 07.02	Desarrollo y fortalecimiento de manera oportuna de capacidades en gestión del riesgo de desastres y cambio climático especializado para las instituciones públicas y científicas	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres / Dirección Regional de Educación
				3	AEI. 07.03	Reducir la vulnerabilidad de la infraestructura de servicios públicos de manera eficiente a la población de los sectores educación y salud	EJE 6 LIN 6.7	Dirección Regional de Salud / Dirección Regional de Educación
				4	AEI. 07.04	Construcción y mantenimiento de calidad de la infraestructura para la protección física frente a peligros de desborde de inundaciones.	EJE 6 LIN 6.7	Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Escaneado con CamScanner

DRA	FOLIO N°
O.P.A.	22

				5	AEI. 07.05	Generar capacidades y asistencia para la preparación y respuesta de manera oportuna frente a la emergencia y desastres para la población	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
				6	AEI. 07.06	Rehabilitación y reconstrucción de manera integral de la infraestructura pública en las zonas afectadas y de riesgo por los desastres de origen natural	EJE 6 LIN 6.7	Gerencia Regional de Infraestructura
4	OEI. 08	Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región Ica	EJE 4 LIN. 4.7	1	AEI. 08.01	Recursos naturales protegidos en la región	EJE 4 LIN. 4.7	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente / Dirección Regional Agraria
				2	AEI. 08.02	Asistencia técnica y dotación de infraestructura para el aprovechamiento de los recursos hídricos de forma sostenible en beneficio de los productores agrarios	EJE 4 LIN. 4.7	Dirección Regional Agraria y Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
				3	AEI. 08.03	Zonificación Ecológica Económica en proceso de implementación a la población	EJE 4 LIN. 4.7	Subgerencia del Gestión Territorial.
5	OEI. 01	Fortalecer la igualdad de oportunidades de la población de la región Ica, con énfasis en la población vulnerable	EJE 3 LIN.3.3	1	AEI. 01.01	Implementación del Programa Regional de Población 2017-2020 de manera adecuada a la población.	EJE 3 LIN.3.3	Gerencia Regional de Desarrollo Social

Escaneado con CamScanner

DRA	FOLIO N°
O.P.A.	23

				2	AEI. 01.02	Promoción integral del desarrollo de los niños menores de 5 años en situación vulnerable	EJE 3 LIN.3.3	Gerencia Regional de Desarrollo Social
				3	AEI. 01.03	Promoción de las instancias de participación y de protección a las poblaciones vulnerables de manera permanente	EJE 3 LIN.3.3	Gerencia Regional de Desarrollo Social
				4	AEI. 01.04	Asistencia Técnica para la inserción laboral accesible para las personas con discapacidad	EJE 3 LIN.3.3	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
6	OEI. 09	Reducir la inseguridad ciudadana en la región Ica	EJE 6 LIN.6.3	1	AEI. 09.01	Actualización del Plan Regional de Seguridad Ciudadana articulado para el Comité Regional de Seguridad Ciudadana	EJE 6 LIN.6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional
				2	AEI. 09.02	Implementación de los mecanismos de participación en seguridad ciudadana integrados para la población organizada	EJE 6 LIN.6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional
7	OEI. 04	Promover el desarrollo de la competitividad y el empleo en la región Ica	EJE 4 LIN.4.8	1	AEI. 04.02	Oferta turística competitiva para el arribo de turistas nacionales y extranjeros	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
				2	AEI. 04.01	Fiscalización y asesoramiento laboral de manera integral en beneficio de la PEA	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Trabajo y promoción del empleo
				3	AEI. 04.13	Formalización y promoción adecuada de la gestión de las MIPYMES	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Producción
				4	AEI. 04.05	Formalización empresarial adecuada de la pequeña minería y minería artesanal	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Energía y Minas

Escaneado con CamScanner

DRA	FOLIO N°
O.P.A.-	24

				5	AEI. 04.11	Formalización y titulación de terreno de manera oportuna en beneficio de los agricultores	EJE 4 LIN.4.8	Programa Especial de Titulación de Tierras
				6	AEI. 04.12	Asistencia técnica y fomento de forma sostenible para el desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura a los productores	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Producció n
				7	AEI. 04.04	Asistencia técnica y promoción adecuada para el desarrollo de la oferta exportable	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
				8	AEI. 04.09	Asistencia técnica en control y erradicación de plagas priorizadas de manera adecuada a los productores agrícolas.	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Agraria
				9	AEI. 04.07	Asistencia técnica empresarial de forma integral para los productores agropecuarios	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Agraria
				10	AEI. 04.03	Fortalecimiento de la actividad vitivinícola y artesanal de manera integral en beneficio de los productores	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
				11	AEI. 04.08	Asistencia técnica de control sanitario de forma integral a los productores pecuarios	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Agraria

Escaneado con CamScanner

DRA	FOLIO N°
O.P.A.	25

				12	AEI. 04.10	Asistencia técnica en materia de inocuidad agroalimentaria de forma permanente a los actores de alimentos agropecuarios primarios y piensos	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Agraria
				13	AEI. 04.06	Promoción y control integral de la actividad minera, energía eléctrica e hidrocarburos	EJE 4 LIN.4.8	Dirección Regional de Energía y Minas
8	OEI. 06	Mejorar las condiciones de habitabilidad de vivienda en la región Ica	EJE 9 LIN.9.2	1	AEI. 06.01	Asistencia técnica oportuna en educación sanitaria a las organizaciones comunales y hogares rurales	EJE 9 LIN.9.2	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
				2	AEI. 06.02	Estudios urbanos elaborados para las municipalidades distritales	EJE 9 LIN.9.2	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
				3	AEI. 06.03	Apoyo técnico en la prestación de servicios de saneamiento de manera oportuna a los Gobiernos Locales	EJE 9 LIN.9.2	Gerencia Regional de Infraestructura
9	OEI. 05	Fortalecer el desarrollo de la conectividad en la región Ica	EJE 9 LIN.9.4	1	AEI. 05.01	Mantenimiento y mejoramiento adecuado de la red vial departamental	EJE 9 LIN.9.4	Gerencia Regional de Infraestructura / Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
				2	AEI. 05.02	Sensibilización en educación vial con amplia cobertura a la población	EJE 9 LIN.9.4	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
				3	AEI. 05.03	Fiscalización y habilitación integral y permanente del servicio de transporte terrestre a la población	EJE 9 LIN.9.4	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Escaneado con CamScanner